

18 de Marzo de 2016
Año 01
No. 13
Por comunicación del Gobierno Municipal de El Marqués.

Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión
del H. Ayuntamiento de El Marqués

Responsable de la publicación:

Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Gaspar Arana Andrade

Publicación Ordinaria

GOBIERNO MUNICIPAL

INICIATIVA FORMULADA POR EL C. MARIO CALZADA MERCADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, POR ACTUALIZACIÓN EN EL MONTO DE PAGO DE DERECHOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016. (ÚNICA PUBLICACIÓN)

2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO AL ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2016, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DESARROLLO MUNICIPAL Y FISM DF. (ÚNICA PUBLICACIÓN)

3

AVISOS OFICIALES

EL ACTA DE INSTALACION DEL COPLADEM (ÚNICA PUBLICACIÓN)

6



INICIATIVA FORMULADA POR EL C. MARIO CALZADA MERCADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, POR ACTUALIZACIÓN EN EL MONTO DE PAGO DE DERECHOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016. (UNICA PUBLICACION)

C. Mario Calzada Mercado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de marzo de 2016, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó la modificación del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 16 de diciembre de 2015, por actualización en el monto de pago de derechos en el ejercicio fiscal 2016, de la forma siguiente:

“...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISOS A) Y D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, Y 35, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II, 38, 150 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de Diciembre de 2015, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que autoriza la solicitud del Lic. Juan Carlos González Quezada, Apoderado Legal de "VYNMSA QUERETARO INDUSTRIAL PARK, S.A.P.I. DE C.V." consistente en la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para un Fraccionamiento Industrial denominado VYNMSA Querétaro Industrial Park, que se ubicará sobre el predio localizado en la Carretera Estatal 500 Km. 0+600, Localidad de Agua Azul, en este municipio de El Marqués, Qro.

2.- Tal es que en fecha 24 de diciembre del 2015, ejemplar número 98, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2016, la cual inició su validez el 01 de enero del 2016.

3.- Que mediante escrito recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, el Lic. José Antonio Madrigal Ortiz, Apoderado Legal de "VYNMSA QUERETARO INDUSTRIAL PARK" S.A.P.I. de C.V., solicita se realice la actualización de montos a pagar de los derechos derivados del acuerdo de cabildo aprobado en fecha 16 de diciembre de 2015, relativo a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para un Fraccionamiento Industrial denominado VYNMSA Querétaro Industrial Park, que se ubicará sobre el predio localizado en la Carretera Estatal 500 Km. 0+600, Localidad de Agua Azul, en este municipio de El Marqués, Qro.

4.- Que mediante oficio SAY/172/2016-2017, el Lic. Gaspar Arana Andrade, Secretario del Ayuntamiento, remite a la Dirección de Desarrollo Urbano, la petición del Lic. José Antonio Madrigal Ortiz, Apoderado Legal de "VYNMSA QUERETARO INDUSTRIAL PARK" S.A.P.I. de C.V.,

solicita se realice la actualización de montos a pagar de los derechos derivados del acuerdo de cabildo aprobado en fecha 16 de diciembre de 2015, relativo a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para un Fraccionamiento Industrial denominado VYNMSA Querétaro Industrial Park, que se ubicará sobre el predio localizado en la Carretera Estatal 500 Km. 0+600, Localidad de Agua Azul, en este municipio de El Marqués, Qro.

5.- Que mediante oficio DDU/CDI/0552/2016, el C. Manuel Alfredo Bustos Chavez, Director de Desarrollo Urbano Municipal, remite opinión técnica respecto de la petición del Lic. José Antonio Madrigal Ortiz, Apoderado Legal de "VYNMSA QUERETARO INDUSTRIAL PARK" S.A.P.I. de C.V., solicita se realice la actualización de montos a pagar de los derechos derivados del acuerdo de cabildo aprobado en fecha 16 de diciembre de 2015, relativo a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para un Fraccionamiento Industrial denominado VYNMSA Querétaro Industrial Park, que se ubicará sobre el predio localizado en la Carretera Estatal 500 Km. 0+600, Localidad de Agua Azul, en este municipio de El Marqués, Qro., siendo:

“...ASUNTO: Se emite actualización de montos.

La Cañada, El Marqués, Qro., a 11 de Marzo del 2016.

**LIC. GASPAR ARANA ANDRADE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

En atención a su oficio SAY/172/2016-2017 de fecha 12 de febrero del 2016, mediante el cual remite a esta Dirección el escrito presentado por el Lic. José Antonio Madrigal Ortiz, apoderado legal de VYNMSA QUERETARO INDUSTRIAL PARK, S.A.P.I. de C.V., mediante el cual solicita se actualice los montos a pagar de los derechos derivados del Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de diciembre del 2015, en el cual se otorgó la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento Industrial denominado "VYNMSA Querétaro Industrial Park", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., ello debido a la entrada en vigor de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

Al respecto le comunico, que únicamente se generan cambios en los derechos por Dictamen Técnico referente a los Avances de Obras de Urbanización de fraccionamientos y por Dictamen Técnico para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, los cuales actualmente deberán quedar conformados de la siguiente manera:

1. Por concepto de Elaboración de Dictamen Técnico para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Fraccionamientos, se deberá cubrir la cantidad de \$10,662.21 (Diez mil seiscientos sesenta y dos pesos 21/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 68, Fracción I de dicha Ley Ingresos.

2. Por concepto de Elaboración de Dictamen Técnico referente a los Avances de Obras de Urbanización o Autorización Provisional para Venta de Lotes de Fraccionamientos, se deberá cubrir la cantidad de \$10,662.21 (Diez mil seiscientos sesenta y dos pesos 21/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 68, Fracción III, de la Ley de Ingresos referida.

Lo anterior para su atención y modificación a los documentos originales señalados ya entregados con antelación.

Por otro lado le informo que de conformidad a lo establecido en el Oficio SAY/DT/237/2015-2016 de fecha 17 de Diciembre del 2015 el interesado presenta la documentación que se describe a continuación en cumplimiento parcial de las obligaciones

establecidas en el acuerdo, siendo:

- Oficio No. DDU/CDI/0548/2016 de fecha 11 de Marzo del 2016, por medio del cual se autoriza el Visto Bueno al Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento.
- Oficio No. DDU/CPT/0470/2015 de fecha 01 de Marzo del 2016, por medio del cual se emite la autorización de los Estudios de Impacto Urbano y Estudio de Impacto Vial del Fraccionamiento en comento.
- Oficio No. CEC/SCM/243/2016, con Folio No. 253 de fecha 11 de Marzo del 2016 por medio del cual la Comisión Estatal de Caminos emite la Autorización para la construcción del acceso a nivel del Fraccionamiento.
- Oficio No. SEDESU/SSMA/037/2016 de fecha 03 de Febrero del 2016, por medio del cual la Secretaría de Desarrollo Sustentable emitió la autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental del Fraccionamiento.
- Contrato de prestación de servicios entre particulares para el suministro de agua potable para justificar la dotación del servicio.

Asimismo y en caso de autorizarse lo anteriormente descrito, el interesado deberá primeramente proporcionar los respectivos datos fiscales para la realización de los formatos para liquidación.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, y sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MANUEL ALFREDO BUSTOS CHÁVEZ

Director de Desarrollo Urbano

CONSIDERANDO

1.- Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de desarrollo urbano municipal.

2.- Que es competencia del H. Ayuntamiento, en términos de la normatividad municipal Legislación Estatal vigente, la autorización, modificación, ejecución, control, vigilancia y regularización de los desarrollos inmobiliarios, tales como fraccionamientos, condominios, conjuntos habitacionales y comerciales, así como de fusiones y subdivisiones de predios urbanos y rústicos.

3.- Que una vez realizada una exhaustiva revisión a los acuerdos de cabildo multicitados, se observa que se realizó el cálculo por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal conforme a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, por lo cual es menester realizar la autorización de la actualización de los montos generados por dicha autorización, en base a la Ley de Ingresos vigente y el cumplimiento de condicionantes señaladas en el citado acuerdo..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de El Marqués, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de marzo del 2016, el siguiente:

"...ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., autoriza la modificación de Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 16 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en el

SEGUNDO.- Los demás puntos del acuerdo de fecha 16 de diciembre del 2015, quedan en el mismo estado como fueron aprobados, para los efectos de su cabal cumplimiento, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento realice las anotaciones marginales correspondientes al acta de mérito y emita las certificaciones y comunicaciones correctas.

TERCERO.- En términos del Oficio descrito en el antecedente 5 (cinco) del presente acuerdo, y dado el cumplimiento del punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo objeto del presente, se tiene por aprobado el Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento, debiendo realizar el Secretario del H. Ayuntamiento, las anotaciones correspondientes en el acta de cabildo de fecha 16 de diciembre del 2015, emitir los planos integrantes de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización autorizada y el Fraccionador deberá continuar con los trámites subsecuentes.

TRANSITORIOS

1.- El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de su aprobación.

2.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al solicitante para su cumplimiento..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS, QRO, Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EL DÍA DIESISEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIESICEIS.

ATENTAMENTE

C. MARIO CALZADA MERCADO
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. GASPAR ARANA ANDRADE.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

RÚBRICA

UNICA PUBLICACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO AL ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2016, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DESARROLLO MUNICIPAL Y FISM DF. (ÚNICA PUBLICACIÓN)

C. Mario Calzada Mercado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de marzo de 2016, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que autoriza el Programa de Obra Anual 2016, respecto de los Programas Desarrollo Municipal y FISM DF, de la forma siguiente:

“...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 37, 39, Y 41, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 30 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 28 Y 29 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS; Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de El Marqués es un órgano de planeación con atribuciones y funciones bien delimitadas, encargado de conducir las estrategias de planeación y consecución de los objetivos para el desarrollo integral del Municipio de El Marqués.

3. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro el COPLADEM es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia, en donde el Presidente Municipal será el responsable de coordinar este proceso. Asimismo, el artículo 29 del mismo ordenamiento legal señala que las funciones principales del COPLADEM son:

“I. Operar las acciones derivadas de las políticas y directrices de planeación en el municipio;
II. Coordinar las acciones de planeación del desarrollo a nivel municipal;
III. Promover la participación social en las tareas de planeación;
IV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas con la participación de los diversos sectores de la sociedad y las dependencias gubernamentales;
V. Llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;

VI. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y estatal;

VII. Aprobar aquellos programas que impacten en la planeación municipal;

VIII. Elaborar y presentar la propuesta de obra municipal;

IX. Verificar que se realicen las acciones derivadas de los diversos convenios que suscriba el municipio en materia de planeación, y

X. Promover programas y proyectos especiales en materia de planeación de acuerdo a directrices dictadas por el presidente municipal.”

4. Que para la participación de los municipios en las recaudaciones federales, se establecen las aportaciones como recursos económicos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley; tal es el caso de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, que tiene por objeto apoyar a los municipios en la operación de recursos destinados a la obra pública de infraestructura social así como su fortalecimiento.

5. Que el Programa de Obra Anual se constituye precisamente por las obras y acciones que se realizan con los recursos del Ramo XXXIII y del Ramo 23, asignados por la Federación al Municipio, conformado por los distintos programas federales y con recursos propios municipales establecidos dentro del Programa DESARROLLO MUNICIPAL, con la finalidad de beneficiar directamente a los diversos sectores de la población, principalmente de aquellos que se encuentran en condiciones de rezago social.

6. Que el artículo 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro establece que es obligación de los municipios elaborar los programas anuales de obra pública con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo municipal.

7. Que mediante oficio número DOP-0712/2016, el Ing. Abraham Martínez Hernández, Director de Obras Públicas Municipales, remitió al Lic. Gaspar Arana Andrade, Secretario del Ayuntamiento, con el objetivo de que sea sometido a consideración del pleno del Ayuntamiento de El Marqués, la Propuesta del Programa de Obra Anual 2016, relativo a los programas DESARROLLO MUNICIPAL y FISM DF, siendo la siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016

(Obra Pública)

MUNICIPIO DE EL MARQUES QRO.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 (OBRA PUBLICA)

No	FONDO / PROGRAMA	OBJETIVO ESPECIFICO	DATOS DE LA OBRA			CANTIDAD BENEFICIARIOS	TIPO DE RECURSO	PERIODO DE EJECUCIÓN
			DESCRIPCION	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
1	DESMAPAL	URBANIZACION (ZAMPEADO)	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CASA DE ACCESO DE LA COMUNIDAD: LA LABORCILLA, MARQUES, QRO.	LA LABORCILLA	M3	103.00	887.00	\$593,123.94
2	DESMAPAL	DRENAGE SANITARIO ALcantarrilladas y Saneamiento	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CASA DE SALUD, LA LABORCILLA, MARQUES, QRO.	LA LABORCILLA	FOSA	1.00	400.00	\$157,879.48
3	DESMAPAL	DRENAGE SANITARIO ALcantarrilladas y Saneamiento	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO 1ERA ETAPA: LAS LAJITAS, EL MARQUES, QRO.	LAS LAJITAS	ML	374.10 y 760	100.00	\$643,307.03
4	DESMAPAL	DRENAGE SANITARIO ALcantarrilladas y Saneamiento	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO 1ERA ETAPA: SAN VICENTE FERRER, EL MARQUES, QRO.	SAN VICENTE FERRER	ML	500.00	85.00	\$769,572.94
5	DESMAPAL	URBANIZACION	URBANIZACION DE CALLE RIO LOS GIRASOLES, DOLORES, EL MARQUES, QRO.	DOLORES	M2	1,196.35	165.00	\$1,307,889.49
6	DESMAPAL	URBANIZACION	URBANIZACION DE CALLE MIGUEL HIDALGO 1ERA ETAPA: SANTA MARIA BEGONA, EL MARQUES, QRO.	SANTA MARIA BEGONA	M2	2,193.00	220.00	\$2,316,186.69
7	DESMAPAL	ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO, VARAS CALLES PRESA DE RAYAS, EL MARQUES, QRO.	PRESA DE RAYAS	ML	460.00	85.00	\$762,500.00
8	DESMAPAL	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCION DE PARADEROS SEGUROS DE TRANSPORTE EN ACCESO A LA COMUNIDAD: SAN VICENTE FERRER, EL MARQUES, QRO.	SAN VICENTE FERRER	PZA	2.00	2,173.00	\$556,705.92
9	DESMAPAL	DRENAGE SANITARIO ALcantarrilladas y Saneamiento	AMPLIACION DE COLECTOR PLUVIAL VARGO, EL MARQUES, QRO.	ATONGO	ML	284.00	3,301.00	\$1,861,045.45
10	DESMAPAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE ANDADORES DE AL CENTRO DE LA COMUNIDAD: SAN RAFAEL, EL MARQUES, QRO.	SAN RAFAEL	M2	287.23	65.00	\$232,926.41
11	DESMAPAL	ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD: CALAMANDA, EL MARQUES, QRO.	CALAMANDA	ML	1,000.00	115.00	\$882,965.25
12	DESMAPAL	ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD: COLONIA SAN CRISTOBAL, EL COLORADO, EL MARQUES, QRO.	EL COLORADO	ML	430.00	135.00	\$537,500.00
13	DESMAPAL	DRENAGE SANITARIO ALcantarrilladas y Saneamiento	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO VARIAS CALLES 1ERA ETAPA: AGUA AZUL, EL MARQUES, QRO.	AGUA AZUL	ML	1,290.00	200.00	\$1,719,982.92
14	DESMAPAL	INFRAESTRUCTURA VIAL	INSTALACION DE PARADEROS SEGUROS DE TRANSPORTE EN VARIOUS CALLES DE LA COMUNIDAD: PARAISO, EL MARQUES, QRO.	PARAISO	PZA	4.00	1,206.00	\$379,965.28

15	DESPAL	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCION AULA DIDACTICA DE EN SEC. TECNICA NO. 18 PERTENECIENTE A ETAPA: PALO ALTO, EL MARQUES, QRO.	PALO ALTO	AULA	1.00	465.00	\$800,000.00	\$800,000.00	04/07/2016	31/08/2016
16	DESPAL	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE COLECTOR SANITARIO EN ACCESO A CERRO PRIETO 1RA ETAPA; CERRO PRIETO, EL MARQUES, QRO.	CERRO PRIETO	ML	1,674.00	487.00	\$3,460,813.40	\$3,460,813.40	25/04/2016	25/06/2016
17	DESPAL	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE COLECTOR SANITARIO EN ACCESO A CERRO PRIETO 2DA ETAPA; CERRO PRIETO, EL MARQUES, QRO.	CERRO PRIETO	ML	604.55	487.00	\$925,193.89	\$925,193.89	04/07/2016	31/08/2016
18	DESPAL	ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES: SAN MIGUEL AMAZCALA, EL MARQUES, QRO.	SAN MIGUEL AMAZCALA	ML	420.00	60.00	\$525,000.00	\$525,000.00	11/04/2016	07/05/2016
19	DESPAL	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD 1RA ETAPA: ALFAJAYUCAN, EL MARQUES, QRO.	ALFAJAYUCAN	ML	432.71	150.00	\$1,567,442.91	\$1,567,442.91	06/06/2016	31/08/2016
SUBTOTAL 19 ACCIONES								\$20,000,001.00	\$20,000,001.00		

8	FISMDF	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD: SANTA CRUZ, EL MARQUES, QRO.	SANTA CRUZ	ML	1145	93	\$1,431,250.00	\$1,431,250.00	08/08/2016	30/09/2016
9	FISMDF	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES: ATONGO, EL MARQUES, QRO.	ATONGO	ML	1140	113	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	03/10/2016	19/11/2016
10	FISMDF	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN ZONA DEL BORDO: SALDARRIAGA, EL MARQUES, QRO.	SALDARRIAGA	ML	743	275	\$1,236,278.25	\$1,236,278.25	25/04/2016	11/06/2016
11	FISMDF	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA SECUNDARIA: SALDARRIAGA, EL MARQUES, QRO.	SALDARRIAGA	ML	665.5	75	\$1,052,772.74	\$1,052,772.74	09/05/2016	30/05/2016
12	FISMDF	AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN ZONA DE LA SECUNDARIA: SALDARRIAGA, EL MARQUES, QRO.	SALDARRIAGA	ML	1114	155	\$652,556.64	\$652,556.64	20/06/2016	16/07/2016
13	FISMDF	AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN ZONA DEL BORDO: SALDARRIAGA, EL MARQUES, QRO.	SALDARRIAGA	ML	726	215	\$480,697.98	\$480,697.98	04/07/2016	30/07/2016
14	FISMDF	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA VARIAS CALLES: SALDARRIAGA, EL MARQUES, QRO.	SALDARRIAGA	ML	1211	163	\$1,513,750.00	\$1,513,750.00	01/08/2016	30/09/2016
15	FISMDF	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO Y DE AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN CALLES DE LA COMUNIDAD: AMAZCALA, EL MARQUES, QRO.	AMAZCALA	ML	958.3	350	\$2,029,477.92	\$2,029,477.92	02/05/2016	30/07/2016
16	FISMDF	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE LA COL. SAN JOSE: AMAZCALA, EL MARQUES, QRO.	AMAZCALA	ML	424	150	\$857,644.49	\$857,644.49	06/06/2016	30/07/2016
17	FISMDF	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA VARIAS CALLES: AMAZCALA, EL MARQUES, QRO.	AMAZCALA	ML	830	225	\$1,037,500.00	\$1,037,500.00	03/10/2016	26/11/2016
18	FISMDF	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD: LA GRIEGA, MARQUES, QRO.	LA GRIEGA	ML	930	80	\$1,590,250.72	\$1,590,250.72	01/08/2016	30/09/2016
19	FISMDF	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO Y DE AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN CALLEJON SIN LA EL: LA GRIEGA, MARQUES, QRO.	LA GRIEGA	ML	171.40 y 181	111	\$574,993.29	\$574,993.29	03/10/2016	30/11/2016
20	FISMDF	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TABASCO: SAN JESUS MARIA: EL MARQUES, QRO.	JESUS MARIA	ML	174	65	\$470,165.04	\$470,165.04	04/07/2016	30/07/2016
21	FISMDF	URBANIZACION	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TABASCO: SAN JESUS MARIA: EL MARQUES, QRO.	SAN MIRANDA ISIDRO	ML	140	45	\$213,365.63	\$213,365.63	11/04/2016	14/05/2016
22	FISMDF	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PISO FIRME	COMUNIDADES DE EL MARQUES, QRO.	VIVIENDA	100	400	\$591,614.00	\$591,614.00	05/09/2016	20/11/2016
23	FISMDF	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	MURO FIRME	COMUNIDADES DE EL MARQUES, QRO.	VIVIENDA	55	220	\$1,983,892.17	\$1,983,892.17	05/09/2016	30/11/2016
24	FISMDF	URBANIZACION	URBANIZACION DE CALLE TABASCO ENTRE CALLE NUEVO LERDO Y CALLE DURANGO Y URBANIZACION DE CALLE CALIFORNIA NORTE: SAN MIRANDA, EL MARQUES, QRO.	SAN MIRANDA ISIDRO	M2	2040	180	\$2,073,400.97	\$2,073,400.97	16/05/2016	16/07/2016
25	FISMDF	URBANIZACION	URBANIZACION DE CALLE COAHUILA: SAN MIRANDA, ISIDRO: EL MARQUES, QRO.	SAN MIRANDA ISIDRO	M2	1511.39	70	\$1,480,103.30	\$1,480,103.30	06/06/2016	23/07/2016
26	FISMDF	URBANIZACION	URBANIZACION DE CALLES BRASILES, TEC. DE ACAPULCO Y AV. TEC. DE NUEVO LAREDO: JESUS MARIA: EL MARQUES, QRO.	JESUS MARIA	M2	1831.48	235	\$1,967,915.26	\$1,967,915.26	06/06/2016	30/07/2016
27	FISMDF	URBANIZACION	URBANIZACION DE VARIAS CALLES: TIERRA BLanca: EL MARQUES, QRO.	TIERRA BLanca	M2	894.7	73	\$915,863.96	\$915,863.96	04/07/2016	31/08/2016
SUBTOTAL 27 ACCIONES								\$27,161,259.00	\$27,161,259.00		

MUNICIPIO DE EL MARQUES QRO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 (OBRA PUBLICA)

No	FONDO /PROGRAMA	OBJETIVO ESPECIFICO	DATOS DE LA OBRA			CANTIDAD/ BENEFICIARIOS	TIPO DE RECURSO		PERIODO DE EJECUCION		
			DESCRIPCION	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUNICIPAL	TOTAL			
1	FISMDF	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES: CHICHIMEQUELLAS, EL MARQUES, QRO.	CHICHIMEQUELLAS	ML	124	35	\$268,548.79	\$268,548.79	11/04/2016	30/04/2016
2	FISMDF	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE PABLO VAZQUEZ Y CALLE MIGUEL HERNANDEZ: CHICHIMEQUELLAS, EL MARQUES, QRO.	CHICHIMEQUELLAS	ML	460	195	\$575,000.00	\$575,000.00	11/04/2016	21/05/2016
3	FISMDF	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES: TIERRA BLanca, EL MARQUES, QRO.	TIERRA BLanca	ML	436.24	114	\$703,182.38	\$703,182.38	25/04/2016	21/05/2016
4	FISMDF	AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES: TIERRA BLanca, EL MARQUES, QRO.	TIERRA BLanca	ML	440	114	\$254,083.50	\$254,083.50	18/04/2016	07/05/2016
5	FISMDF	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES: TIERRA BLanca, EL MARQUES, QRO.	TIERRA BLanca	ML	683	156	\$828,750.00	\$828,750.00	02/05/2016	26/05/2016
6	FISMDF	DRENAJE SANITARIO, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES: SANTA CRUZ, EL MARQUES, QRO.	SANTA CRUZ	ML	100 y 140.45	120	\$299,451.97	\$299,451.97	06/06/2016	16/07/2016
7	FISMDF	ELECTRIFICACION	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN FRACCION DE ACCESO A LA COMUNIDAD Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE: SANTA CRUZ, EL MARQUES, QRO.	SANTA CRUZ	ML	223	85	\$278,750.00	\$278,750.00	04/07/2016	06/08/2016
SUBTOTAL 27 ACCIONES											

\$ 27,161,259.00 OBRAS Y ACCIONES

\$ 494,000.00 GASTOS INDIRECTOS

\$ 279,000.00 Servicio de arrendamiento de vehículos
\$ 15,000.00 Mobiliario y equipo educacional (3 cámaras fotográficas)
\$ 200,000.00 Mantenimiento de vehículos

\$ 569,000.00 PRODIM

Adquisición de software y hardware (impresoras, computadoras y escáner)

\$ 474,000.00 Adquisición de un nuevo servidor (informática)
\$ 120,000.00 Adquisición de equipo de cómputo (10 equipos obras y 10 DIF,
\$ 336,000.00 1 Lap Top DIF y 1 Proyector de cañón DIF)
\$ 18,000.00 Adquisición de impresoras a color para reportes (5 equipos)
\$ 95,000.00 *Cursos de Capacitación y Actualización*
\$ 30,000.00 Curso de manejo de manejo de equipo topográfico
\$ 65,000.00 Curso de opus 2016 y actualización de llaves(6 gentes)

\$ 28,224,259.00 IMPORTE TOTAL AUTORIZADO FISMDF

Gobierno del Estado de Querétaro, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y a la Contraloría Municipal..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EL DÍA DIESISEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

C. MARIO CALZADA MERCADO
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. GASPAR ARANA ANDRADE.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

RÚBRICA

UNICA PUBLICACIÓN

EL ACTA DE INSTALACION DEL COPLADEM (UNICA PUBLICACION)

C. Mario Calzada Mercado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

SIN TEXTO

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en cualquiera de los medios de difusión mencionados con anterioridad.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Planeación y Finanzas del



ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

Dando cumplimiento por lo establecido por los artículos 15, 22, fracción II; 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la ley de planeación para el estado de Querétaro, siendo las 10:00 horas del día 29 de octubre del 2015, teniendo como recinto el salón Escandón del centro recreativo balneario "El Plojito" ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, La Cañada, El Marqués, Querétaro. Se instala el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) comprendiendo el periodo 2015-2018.

OBJETIVO

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEM" siendo el Órgano Rector del Proceso de Planeación, formulará, instrumentará y evaluará el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de estos se deriven, llevando a cabo a través de los organismos de coordinación institucional y la participación social.

La sesión se desarrolló bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

- I. Salutación del Coordinador General de COPLADEM y lista de asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la sesión.
- III. Lectura del orden del día.
- IV. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Marqués 2015-2018.
- V. Mensaje del Presidente Municipal y Presidente del "COPLADEM"
- VI. Término de la sesión.



Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se da inicio con la presentación del presidium y autoridades presentes en el evento.
2. Se lleva a cabo la declaratoria de quórum y apertura de la sesión.
3. Se da lectura el orden del día programado.
4. Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Gaspar Arana Andrade toma protesta al C. Mario Calzada Mercado, Presidente, Ing. Agustina Ruiz Aguillón, Coordinador General, C. Guadalupe Cárdenas Molina, Representante del H. Ayuntamiento CP. Alejandro Ángeles Arellano, Secretario Técnico, Ing. Abraham Martínez Hernández, Secretario Técnico, Lic. Edmundo Díaz Sáenz, Representantes de los sectores social y privado, Ing. Adrián Fernández Ascanio, Representantes de los Sectores Social y Privado, C. Gerónimo Luna Vanegas, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social, como integrantes del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal "COPLADEM" del Municipio de El Marqués, Querétaro, para el periodo 2015-2018.
5. Siguiendo con la orden del día y en uso de la voz dirige un mensaje a los presentes el C. Mario Calzada Mercado, Presidente Municipal de El Marqués y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEM".
6. Desahogados todos los puntos de la orden del día agendados y siendo las 10:45 horas de día 29 de octubre del 2015 y no teniendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión plenaria en la cual se instala el Comité para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de el municipio de el Marqués, Querétaro para el periodo 2015-2018.

ATENTAMENTE
GENERADORES DE PROGRESO

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS 2015-2018

C. Mario Calzada Mercado
Presidente

Ing. Agustina Ruiz Aguillón
Coordinador General

EL MARQUÉS
GENERADORES DE PROGRESO

Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx



CP. Alejandro Ángeles Arellano
Secretario Técnico

Ing. Abraham Martínez Hernández
Secretario Técnico

C. Guadalupe Cárdenas Molina
Integrante del Ayuntamiento

C. Gerónimo Luna Vanegas
Representante de los Consejos de Participación Social

Dc. Edmundo Díaz Sáenz
Representante de los Sectores Social y Privado

Ing. Adrián Fernández Alcaño
Representante de los Sectores Social y Privado

EL MARQUÉS
GENERADORES DE PROGRESO

Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx



A blue ink signature of the name "Lic. Gaspar Arana Andrade".

Lic. Gaspar Arana Andrade
Secretario del H. Ayuntamiento

A blue ink signature of the name "Lic. Yadira Azucena Córdova Salinas".

Lic. Yadira Azucena Córdova Salinas
Contralor Municipal

A blue ink signature of the name "Lic. Luis Elias Camacho".

Secretario Ejecutivo

A blue ink signature of the name "Ing. José Luis Aragón Chávez".

Secretario de Gobierno

A blue ink signature of the name "Lic. Juan Carlos Olvera Almaraz".

Secretario Particular

A blue ink signature of the name "Lic. Juan Carlos Bravo Morales".

Secretario Adjunto



Lic. María del Carmen Ibarra Bonilla
Secretario de Administración

Lic. Juan Fernando Gorraéz Aguilera
Secretario de Desarrollo Económico

Arq. Miriam Mondujano Resendiz
Secretario Técnico

Dra. Erika Estela Lomelí Ayala
Secretaría de Desarrollo Humano

Lic. Gabriela Jiménez Resendiz
Director del Sistema DIF Municipal

Ing. Juan Martínez Gutiérrez
Director del IMPLAN



Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.qro.mx



Lic. María del Carmen Ibarra Bonilla
Secretario de Administración

Lic. Juan Fernando Gorraéz Aguilera
Secretario de Desarrollo Económico

Arq. Miriam Mandujano Resendiz
Secretario Técnico

Dra. Erika Estela Lomeli Ayala
Secretaría de Desarrollo Humano

Lic. Gabriela Jiménez Resendiz
Director del Sistema DIF Municipal

Ing. Juan Martínez Gutiérrez
Director del IMPLAN

EL MARQUÉS

ESTIMADORES DE PROGRESO

Venustiano Carranza no. 2, La Carlada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.qro.mx

SINTEXTO

SINTEXTO

SINTEXTO

Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx
Ejemplares Imprimidos 15